

REGLAMENTO Particular

Gran Fondo Giro d'Italia Ride Like A Pro-Tenerife

UNIDAD EDITORIAL SPORTS & EVENTS SL y el Club Ciclista Villanueva de Castellón organizan la prueba denominada RIDE LIKE A PRO – GIRO ITALIA TENERIFE con las debidas autorizaciones de la Federación Canaria de Ciclismo y de la Real Federación Española de Ciclismo y bajo el siguiente Reglamento:

Artículo 1.

La primera edición de la GRAN FONDO Giro d'Italia Ride Like a Pro-Tenerife tendrá 2 etapas:

- SÁBADO día 19 de noviembre de 2022 en Arona, Tenerife. Lugar y hora de salida aún por determinar. Aproximadamente 90 Km de recorrido
- DOMINGO día 20 de noviembre de 2022 en Adeje, Tenerife. Parque Jardines del Duque a las 8:00 H. Aproximadamente 104 km.

El cierre de control de ambas etapas se comunicará con la antelación suficiente una vez aprobados todos los detalles del recorrido. La organización se reserva el derecho de modificar el horario de salida y cierre de control, debiéndolo notificar a los participantes en o antes de la recogida de dorsales.

El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, o bien, quedará excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta

Artículo 2.

La primera edición de la GRAN FONDO Giro d'Italia Ride Like a Pro-Tenerife es una prueba cicloturista de velocidad controlada y **está regulada en el artículo 8 del Reglamento de Ciclismo para Todos de la RFEC, dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turístico o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo.**

Los participantes estarán identificados con dorsales o placas en su bicicleta. Se establecerá un censo de todos los participantes que tomen la salida y que finalicen la prueba, y se hará con tiempo cronometrado de cada etapa.

Artículo 3.

3.1. El organizador de la prueba es la sociedad mercantil UNIDAD EDITORIAL SPORTS&EVENTS, S.L.U. (en adelante UES&E o "la Organización") con domicilio social en la avenida de San Luis 25 de Madrid (28033) y con CIF B-09809690, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 43.228, folio 105, sección 8, hoja M-763782, inscripción 1ª.

La inscripción previa ante el organizador es obligatoria. El organizador atribuirá a cada participante un dorsal y/o una placa de cuadro.

3.2. El coste total para el participante (incluyendo el precio de inscripción y dorsal, la compra del maillot oficial de la prueba y los gastos de gestión; Impuestos no incluidos) es el siguiente:

EARLY BIRD HASTA 30 de septiembre de 2022

- 1 ETAPA: 77 €
- 2 ETAPAS: 137 €

PRECIO NORMAL HASTA CIERRE DE INSCRIPCIONES

- 1 ETAPA 87 €
- 2 ETAPAS- 147 €

3.3. Dentro del coste total para el participante, se incluyen los derechos de inscripción, la compra del maillot oficial de la prueba, y los gastos de plataforma de inscripciones

3.4. Política de devolución. La devolución está supeditada a la contratación del seguro de la plataforma de registro.

Artículo 4.

Para participar es obligatorio estar federado en la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o asumir, por parte del participante, el pago del precio de la licencia de un día el cual gestionará la organización al cierre de inscripciones. El precio de este es de 10 € por día de competición (20 € en caso de dos etapas). Este precio será asumido por el participante a la hora de realizar su inscripción.

No eximirá del pago el hecho de que el usuario esté federado fuera de España, o que el usuario esté federado en una federación distinta a la RFEC (por ejemplo, Real Federación Española de Triatlón (RFET), Real Federación Española de Atletismo (RFEA), Federación de Cicloturismo (FCT). La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.

El participante, en el momento de su inscripción, manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba. Es obligación de cada ciclista asegurarse antes de participar en el evento que está en perfectas condiciones de salud y es apto para el esfuerzo físico requerido para participar en el evento.

El participante es conocedor de que cabe la posibilidad de que las Autoridades Sanitarias, para la realización de la prueba, o cualesquiera Administraciones Públicas exijan al Organizador que, como requisito de retirada de dorsales, disponga que los participantes tengan que firmar la correspondiente DECLARACIÓN RESPONSABLE relativa al riesgo de contagio de COVID-19, o tengan que presentar la justificación de tener Pasaporte COVID (CDD-UE, o su equivalente) acreditativo de pauta completa de vacunación, o un test de antígenos o PCR con resultado negativo con una antelación determinada, además de cualquier otra documentación o información que deba pedirse en función de resolución administrativa o nueva normativa aplicable en el momento de realización del evento.

En caso de que ello deba ser exigido por el Organizador, la no presentación de los documentos a que se refiere el párrafo anterior facultará a la Organización a no entregar el dorsal o, en caso de haber sido entregado, a expulsar al usuario de la prueba, sin que ello pueda dar lugar a la devolución de derechos de inscripción, ni a ningún tipo de indemnización al usuario por desplazamientos o por cualquier otra causa.

Artículo 5.

Solo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir NO EXISTE la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal. El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización.

Las inscripciones se consideran definitivas, por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

Artículo 6.

Las inscripciones son personales e intransferibles.

Artículo 7.

El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip. Es obligatorio utilizar el chip, que va adherido a la placa numerada. La placa deberá colocarse sujeta en la parte delantera del manillar o en la tija de la bicicleta. El chip no funciona si está en contacto directo con la bicicleta, o si se coloca en otro lugar. Aquel participante que no lo lleve no será acreedor a diploma.

El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por no clasificados a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos: salida en el horario previsto, llegada y otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

Artículo 8.

El recorrido, es provisional hasta la aceptación por parte de las autoridades competentes y puede ser consultado en la web del evento. En él se indican los tiempos máximos de paso y el ritmo de velocidad media de cada distancia.

La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, velarán por la seguridad de la marcha. Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento, la prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en las ediciones posteriores.

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de 'Fin de Prueba' se considera fuera de la misma, y deberá entregar la placa de la bicicleta, haciendo uso del autobús escoba o bien, excluido de la prueba, pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas, sin ningún tipo de asistencia por parte de la organización, en caso de que decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

Se situarán puntos de control eliminatorios en los avituallamientos, estableciéndose según los horarios máximos de paso. El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, haciendo uso del autobús escoba o bien, excluido de la prueba, pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas, sin ningún tipo de asistencia por parte de la organización, en caso de que decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

Artículo 9.

La recogida de dorsales se hará el día previo a la salida. La ubicación y horario se definirá próximamente.

La recogida del dorsal y bolsa del corredor se realizará únicamente durante los días habilitados por la organización. No se realizarán envíos ni recogidas posteriores. Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible la placa de la bicicleta. Aquel ciclista que no lleve colocado de manera visible la placa de bicicleta en el manillar o tija será excluida del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas de orden. El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso de este a otras personas.

Artículo 10.

Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será excluido por la Organización.

Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con las NORMAS de Tráfico: Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

La organización se reserva el derecho de emprender acciones contra las personas que incumplan la normativa incluyendo la prohibición de participar en futuras ediciones de la marcha.

Artículo 11.

Se dispondrá de varios avituallamientos líquidos y sólidos. La ubicación de estos se dará a conocer en el libro del participante. Los avituallamientos contarán con personal de asistencia de la organización debidamente identificados.

Asimismo, se establece una zona de descanso y avituallamiento en meta.

Artículo 12.

La Organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias y UVI móviles, varios puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada y autobús-escoba.

Artículo 13.

La organización dispondrá de asistencia mecánica en los avituallamientos. En caso de avería reparable en dicho punto, las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes.

Artículo 14.

Es obligatorio el uso del casco.

Es recomendable el uso del maillot oficial de la prueba como elemento distintivo para facilitar la labor de los organizadores, voluntarios y cuerpos de seguridad.

Por motivos de seguridad, no se permiten bicicletas tipo 'fixie' o con acoples (no se permiten bicicletas tipo 'cabra' de contrarreloj y de triatlón).

Se permite el uso de bicicletas del tipo Handbike o adaptadas a personas con movilidad reducida.

Se permite el uso de bicicletas asistidas eléctricamente (E - bikes). En dicho supuesto, no optarán a premios.

Artículo 15.

La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil y Motos Enlace, velarán por la seguridad de la marcha.

La Organización, asesorada por Organismos vinculados con Protección Civil, podrá decretar la suspensión parcial o total de la marcha en el caso de que disponga de información suficiente sobre riesgos que puedan afectar a la seguridad de los participantes o del personal colaborador. Estos riesgos pueden estar asociados a Fenómenos Meteorológicos Adversos (Tormentas, Vientos fuertes, Granizadas, etc.), Inundaciones, deslizamientos de tierras, amenaza terrorista, etc. o cualquier otro incidente externo a la marcha cicloturística que potencialmente la pudiera afectar.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que el recorrido estará claramente señalizado con ayuda de un sistema de flechas y paneles, así como por señalizadores.

La señalización será retirada después de terminado el evento. Todos los participantes deberán cumplir escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por carreteras cerradas al tráfico. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones

posteriores. El participante declara que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Artículo 16.

La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Artículo 17.

Sin previo aviso, la Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas tanto en el/los recorridos, así como en el desarrollo de la marcha, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

Artículo 18.

Durante la celebración de la Gran Fondo se podrán tomar determinadas imágenes y/o videos en los que se identifique al Participante. A estos efectos, el Participante autoriza a la Organización de la GRAN FONDO a explotar su imagen, voz y/o nombre para la promoción y/o difusión de la GRAN FONDO, así como la promoción de las distintas actividades corporativas de la Organización. La explotación de su nombre, voz y/o imagen podrá llevarse a cabo en cualquier soporte, conocidas o por conocer, (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.), La presente autorización se concede gratuitamente, para todo el mundo, sin limitación temporal, y con facultad de sublicencia y/o cesión terceros y con renuncia expresa a cualquier reclamación posterior, judicial o extrajudicial a la Organización derivada de su explotación, montaje, o grabación.

Artículo 19.

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento. Por su inscripción, el participante confirma que acepta y se compromete a respetar los reglamentos de la UCI y de la federación nacional, así como el reglamento particular del evento.

Se compromete igualmente a aceptar las directrices del personal de la organización y de los servicios de seguridad y de primeros auxilios, los riesgos ligados a su participación, sobre todo los riesgos de salud, de caída o colisión, así como los riesgos referidos al tráfico rodado y a las adversas condiciones atmosféricas, en su caso.

Cada participante se responsabiliza de comportarse respetuosamente con el medio ambiente, y a tal efecto de tomar todas las medidas apropiadas en materia de protección del medio ambiente, no arrojando desperdicios o ensuciando el itinerario de la prueba.

Artículo 20.

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- Se sitúen en lugares de salida no permitidos por su dorsal.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización será:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a diploma ni medalla.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

Artículo 21. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El usuario debe haber leído, conocer y aceptar condiciones de participación en la GRAN FONDO Giro d'Italia Ride Like a Pro-Tenerife y por tanto en el presente reglamento se expone la exención de responsabilidad a Unidad Editorial Sports & Events y se entiende por firmada a la hora de realizar la inscripción

El usuario declara estar en un estado de salud adecuado para realizar el esfuerzo físico que supone participar en una prueba de gran fondo o de fondo, según el recorrido que realice.

El usuario es el único responsable del cuidado y custodia del material con que efectúe la prueba, incluida la pérdida o deterioro de objetos personales, así como el hurto, robo, extravíos u otras circunstancias.

El usuario se compromete a cumplir las normas de tráfico, y en especial las de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y la del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

El usuario exime a UES&E, y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos, incluida cualquier reclamación por daños personales o de terceros.

El usuario se compromete a extremar la precaución ante posibles imprevistos o vehículos que puedan estar circulando por el recorrido.

El usuario conoce que existen tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución, así como descensos prolongados con curvas en los que moderará la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos. También conoce que existen tramos en los que el estado de las carreteras puede no reunir las adecuadas

condiciones de seguridad, y diferentes túneles que pueden NO estar iluminados y excluye expresamente a UES&E de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivo de defecto en las infraestructuras viarias.

El usuario sabe que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causarse a sí mismo o causar a cualquier participante de la prueba, eximiendo y manteniendo indemne a UES&E de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Artículo 22

La Participación en la carrera implica la aceptación de la política de privacidad [disponible aquí](#)

Artículo 23

EL presente reglamento se rige por la legislación española. Cualquier conflicto que pudiera surgir en su interpretación o ejecución se someterá a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.

Artículo 24: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad Editorial Sports & Events y el Villanueva de Castellón CC garantizan el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de estos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

La política de privacidad de Unidad Editorial Sports & Events. le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido Unidad Editorial Sports & Events., Avenida de San Luis 25, Madrid, siendo responsable del fichero Unidad Editorial Sports & Events

El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de Unidad Editorial Sports & Events y del Villanueva de



Castellón CC. Asimismo, el firmante acepta que Unidad Editorial Sports & Events. le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

Artículo 25: DISPOSICIÓN FINAL

Todos los participantes en la Gran Fondo Giro d'Italia Ride Like A Pro-Tenerife, por el simple hecho de su participación, aceptan íntegramente el contenido de las presentes bases, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos anteriormente expuestos.



GIRORIDELIKEAPROSPAIN.COM



MARCA

